



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

18 de septiembre de 1995

Núm. 86 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 105
Núm. exp. 121/000089)

PROYECTO DE LEY

621/000086 Sobre ordenación y supervisión de los seguros privados.

PROPUESTAS DE VETO

621/000086

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley sobre ordenación y supervisión de los seguros privados.

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

De doña Inmaculada Boneta Piedra (GPMX).

Inmaculada Boneta Piedra, EA Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente propuesta de veto.

Se propone la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguros Privados, por su falta de respeto e invasión de las competencias exclusivas de las Comunidades Autónomas en materia de Mutualidades de Previsión Social y especialmente a las que se contienen en el artículo 10-23 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, además de regular dichas Entidades de la economía social con un criterio restrictivo y discriminatorio, revelando un objetivo claro, cual es, el de hacerlas desaparecer como sistema de Previsión Social.

JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las enmiendas presentadas y en especial por la agresión que se contiene en el articulado y disposiciones —Final 1.ª— a las competencias exclusivas del artículo 10-23 y de los artículos 11-2a del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Palacio del Senado, 12 de septiembre de 1995.—**Inmaculada Boneta Piedra**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono, 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961